

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Resolución de 22 de septiembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, estimatoria del recurso de alzada 274/11, interpuesto en relación a las pruebas selectivas para personal laboral fijo, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2009.

Primero. Mediante Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, se convocaron pruebas selectivas para personal laboral fijo, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2009, en relación a la cual, y previa propuesta por la Comisión, con fecha 17 de noviembre de 2010 se publica el listado provisional frente al que doña Dolores Castilla Carrasco presenta alegaciones, las cuales no fueron estimadas, dando lugar a la publicación de la relación definitiva de aprobados/as, según relación publicada el 19 de enero de 2011, no apareciendo la interesada en dicho listado.

Por Resolución de 11 de marzo de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000) en las citadas pruebas selectivas.

Segundo. Interpuesto con fecha 9 de febrero de 2011, recurso de alzada contra la citada relación definitiva de aprobados, por Resolución de 22 de septiembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, se estima el mismo acordando retrotraer el expediente al momento de la baremación y baremándose sus méritos según lo expuesto en la Resolución.

En cumplimiento de lo acordado en dicha Resolución estimatoria del recurso, mediante Acuerdo de la Comisión de Selección de 13 de enero de 2012, se procede a la baremación de la interesada, otorgándole una puntuación final en el proceso selectivo de 18,03 puntos, lo que implica incorporar a la interesada en el listado definitivo de aprobados, publicado con fecha 19 de enero de 2011 en el núm. de orden 91 bis.

Tercero. A fecha 1 de abril de 2011 –primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, según Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 11 de marzo de 2011, de nombramiento– la interesada ocupaba, con carácter definitivo, el puesto adscrito al Grupo IV de Personal Laboral, con código SIRhUS 1922810, denominado Auxiliar Administrativo, perteneciente a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, y con centro de destino en el IES «Delgado Brackembury», en el municipio de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Cuarto. A estos efectos, resulta de aplicación la Base Octava de la citada Resolución de convocatoria, según la cual «...2. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 1 del Decreto 33/2009, de 17 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2009, el personal laboral que por aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, promocione a cuerpos, especialidades y opciones de personal funcionario, le será adjudicada plaza en el mismo centro de trabajo donde se encuentre destinado.

Para la materialización de lo dispuesto en el apartado anterior, por Orden de la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se crearán, en su caso, los puestos de trabajo que resulten necesarios, suprimiéndose los correspondientes puestos de personal laboral que venía desempeñando el personal que haya superado el proceso.»

En aplicación de lo expuesto, con fecha 30 de marzo de 2012, se dispone dar cumplimiento a la Resolución de 22 de septiembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, y en su virtud se resuelve ampliar en una plaza el código de puesto de trabajo 1922510, denominado Auxiliar Administrativo, adscrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y con centro de destino en el IES «Delgado Brackembury», en el municipio de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Quinto. De la documentación inscrita en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía se constata que la interesada cumple los requisitos establecidos en la Base Segunda de la Resolución de convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 24 de la Orden de 15 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 200, de 13 de octubre), la competencia para disponer el cumplimiento de las resoluciones y las sentencias dictadas por los Tribunales y Juzgados en que sea parte la Consejería, que afectan al respectivo ámbito funcional de competencias, se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Modificar la Resolución de 11 de marzo de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran, por el sistema de promoción interna para personal laboral fijo, funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000), en el sentido que a continuación se indica: Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, a Doña Dolores Castilla Carrasco, con DNI 28.699.090 N, con una puntuación total en el proceso selectivo de 18,03 puntos, y núm. de orden 91 bis en el listado de adjudicatarios publicado como Anexo a la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 11 de marzo de 2011, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con Código 1922510, denominado Auxiliar Administrativo, adscrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y con centro de destino en el IES «Delgado Brackembury», en el municipio de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Segundo. De conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionaria de carrera la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los efectos administrativos y económicos derivados del acto de toma de posesión que, en su caso, efectúe Doña Dolores Castilla Carrasco tendrán carácter retroactivo desde el día 1 de abril de 2011, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a la Resolución de 11 de marzo de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 64, de 31 de marzo), por la que se nombran, por el sistema de promoción interna para personal laboral fijo, funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos (C2.1000).

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión doña Dolores Castilla Carrasco deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la adopción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de mayo de 2012.- La Directora General, Isabel Mayo López.